

de centralitas telefónicas privadas con contraseñas GCD-0003, GCD-0004, GCD-0005, GCA-0005, GCA-0006, GCA-0007, GCA-0008 y GCA-0009, expedidas por este Centro directivo.

Considerando el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar:

a) El cambio de nombre de «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», por el de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», como peticionario de las homologaciones de los productos incluidos en las Resoluciones correspondientes a las contraseñas indicadas anteriormente.

b) El cambio de la marca «Standard ITT» por la de «Alcatel Standard Eléctrica» en las Resoluciones de homologación con contraseñas GCD-0003, GCD-0004 y GCD-0005, y el cambio de la marca «Standard» por la de «Alcatel Standard Eléctrica» en las Resoluciones de homologación con contraseñas GCA-0005, GCA-0006, GCA-0007, GCA-0008 y GCA-0009.

c) El cambio del fabricante «ITT» en Viena (Austria) por «Alcatel» en Viena (Austria) en las Resoluciones de homologación con contraseñas GCD-0003, GCD-0004 y GCD-0005, y «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», por «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en las Resoluciones de homologación con contraseñas GCA-0005, GCA-0006, GCA-0007, GCA-0008 y GCA-0009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

15931 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 28 de septiembre de 1987, que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP 2190, fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en Tudela (Navarra) y Huesca.

Vista la petición presentada por la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela (Navarra), polígono industrial, sin número, por la que se solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP 2190, sea aplicable al modelo CEP-2190 M;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-2190, con la contraseña de homologación GTV-0172, para incluir en dicha homologación el aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Sanyo», modelo CEP-2190 M.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

15932 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «General Electric Co. Medical Systems Operations», en Milwaukee (USA).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Hierro, 1, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «General Electric Co. Medical Systems Operations», en su instalación industrial ubicada en Milwaukee (USA);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos,

Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1992-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GEGETP-IA-04 (RX), han hecho constar respectivamente que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0182, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: KV.

Segunda. Descripción: Potencia nominal del tubo. Unidades: KW.

Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «General Electric», tipo tubo MX-125 (HS 0,3b-1,2) y coraza MX-125-00.

Características:

Primera: 150.

Segunda: 14,5 ó 134.

Tercera: 0,3b ó 1,2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

15933 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «Kone Corporation», en Espoo (Finlandia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Gambro, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, número 43, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «Kone Corporation», en su instalación industrial ubicada en Espoo (Finlandia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la E. T. S. I. I., de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87123048, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990/183/87, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, la Orden de 31 de mayo de 1983,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMO-0151, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Funciones paramétricas.

Segunda. Descripción: Número de canales.

Tercera. Descripción: Protección contra bisturios eléctricos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Kone», modelo 575.

Características:

Primera: Electrocardiografía (ECG), frecuencia respiración (FR), presión sanguínea invasiva (PI), presión sanguínea no invasiva (PN), temperatura (T), frecuencia cardíaca (FC), pulso periférico (plet).

Segunda: 4.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.